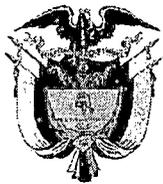


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



f2

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2016-0182-00.
DEUDOR: JHON JAIME MARIN NIÑO.

En atención a la solicitud que antecede ante el incumplimiento del secuestre respecto de la entrega del inmueble objeto de adjudicación y atendiendo a la naturaleza del proceso de liquidación patrimonial, el despacho dispone fijar fecha para el 25- agosto- 2021 09:00 a.m para efectuar la **ENTREGA** del inmueble ubicado en la carrera 51 No. 103 B -57 Apartamento 508 Edificio Multitorres de Villanueva identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-2026449 a favor del liquidador o en su defecto a los adjudicatarios,

Por otra parte, previo a tener en cuenta la cesión del crédito efectuada en favor del señor Henry Saavedra Carvajal, apórtese la cesión previa de BBVA a RF ENCORE S.A.S., como quiera que dentro del plenario la sociedad que intervino como cesionaria del BBVA fue Refinancia S.A.S., y no RF Encore S.A.S.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 29 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario